

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0069/07

VISTO:

La inquietud planteada por la “SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS” de la ciudad de Coronel Dorrego sobre la necesidad de contar con un vehículo para el desarrollo de sus actividades; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud ha notificado que la unidad Renault Trafic 1988, dominio SCM 046, será reemplazada por un nuevo vehículo de similares características.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese a título gratuito a la “SOCIEDAD DE BOMBEROS
===== VOLUNTARIOS” de la ciudad de Coronel Dorrego (Entidad de Bien Público
– Legajo N° 005), el automotor marca RENAULT TRAFIC 1988, dominio SCM 046.-

ARTÍCULO 2º) Los gastos que demande la transferencia de la titularidad, correrán por cuenta
===== de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: Finalidad I – Programa 3 – 1.1.2.14.3. –
===== “GASTOS GENERALES”.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 2007.-